

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 10** *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de las puntuaciones provisionales alcanzadas por los aspirantes en la fase de concurso de méritos (baremo provisional) en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, convocados por resolución de 20 de febrero de 2025.*

Por Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, se han convocado procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpo.

La base segunda de dicha resolución establece que el proceso selectivo es el de concurso-oposición, que comprenderá tres fases: oposición, concurso de méritos y fase de prácticas.

De conformidad con lo dispuesto en el base duodécima de la resolución de convocatoria, en la fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes conforme a los baremos que figuran en los Anexos V y VI de la resolución de convocatoria, disponiendo en su base 12.2 que, por Acuerdo de las comisiones de selección y en su caso tribunales únicos, con posterioridad a la aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, se publicarán las puntuaciones provisionales de méritos (baremo provisional) alcanzadas por los aspirantes en la fase de concurso.

Por cuanto antecede, habiendo sido publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, esta Dirección General de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, modificado por el Decreto 28/2024, de 24 de abril,

RESUELVE

Primero

Anunciar la publicación de las puntuaciones provisionales alcanzadas por los aspirantes en la fase de concurso (baremo provisional)

Se anuncia la publicación a partir del día 27 de junio de 2025 de las listas con las puntuaciones provisionales alcanzadas por los aspirantes en la fase de concurso (baremo provisional) en los procedimientos selectivos convocados por la Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Segundo

Lugares de exposición

Las listas se harán públicas en el portal de la Comunidad de Madrid en:

<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-secundaria-2025>

También se podrá acceder, a efectos meramente informativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Profesores”, “Enseñanza Secundaria, FP y RE”.

Tercero*Forma, plazo y lugar de presentación de alegaciones*

De conformidad con lo dispuesto en la base 12.3 de la resolución de convocatoria, contra la lista de puntuaciones provisionales, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes, en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a su publicación.

En ningún caso, se podrá presentar nueva documentación acreditativa de méritos que no haya sido aportada junto con la solicitud. Las alegaciones se realizarán a través de la aplicación informática habilitada al efecto en:

<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-secundaria-2025>

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal+educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Profesores”, “Enseñanza Secundaria, FP y RE”.

Para ello se deberán seguir los siguientes pasos, al acceder a la aplicación:

1. Se seleccionará “nueva solicitud”, y la convocatoria correspondiente.
2. Se seleccionará la solicitud sobre la que alegar o subsanar.
3. Se describirá la motivación, se aportarán en su caso los documentos que se consideren, y se registrará mediante dicha aplicación, generando un recibo de presentación, en cuyo margen superior derecho deberá estar consignado el número de registro con fecha y hora.

Madrid, a 21 de junio de 2025.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/10.228/25)

